



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

01 OCT 2018

DECRETO: Nº 847

**VISTO:** El Expte. N° 12.464-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el pago del Ticket Factura B N° 0026-00027473 de fecha 31/08/18, emitido por la Empresa "PETROARSA S.A.", en concepto de provisión de combustibles; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra del combustible que nos ocupa, dicho Secretario a fs. 01 informa: "...en virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad y de control de tránsito, y de todos los servicios que brinda la Municipalidad, y dado que se necesita seguir trabajando, dando cumplimiento a los quehaceres de cada área, hasta tanto culmine el proceso de la Licitación Pública N° 20/2018, para la adquisición de combustible, que se tramita en Expte. N° 6933-S-18(M17I)....", realizando a continuación un detalle de la cantidad y del tipo de combustible peticionado y, a los fines solicitados, agrega el citado Ticket Factura (fs. 02);

**Que** a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 05/05 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: (...) - La Compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosa a los intereses municipales.", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 6.933-M17(I)-S-18, la Licitación para la provisión de combustible a esta Municipalidad, apruébase la Contratación Directa de la Empresa "PETROARSA S.A.", con domicilio comercial en Av. Presidente Perón y Thames, Yerba Buena, Tucumán, por el suministro de combustible efectuado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 13) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según el Ticket Factura B N° 0026-00027473 de fecha 31/08/18, por el importe total de \$ 589.447,31 (pesos quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con treinta y un centavos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

*ME*  
*ESM.*



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

01 OCT 2018

///... Nº 847  
DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*el Sr. M. Courel*



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA